GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia General Regional

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 105 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 09 AGO. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: *El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Publica 2162259* ***"Mejoramiento de la Crianza Tecnificada de Cuyes en la Comunidad de Mollepata Distrito de Mollepata, Anta, Cusco", Act/Al/Obra:*** *6000026 Fortalecimiento de Cadenas Productivas,* ***Metas:*** *0259-2013, 0190-2014 y 0266-2015 Mejoramiento de Producción Agropecuaria, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal, 2013 ,2014 y 2015, en cumplimiento a la Resolucion Ejecutiva Regional Nº 1751-2012-GR CUSCO/PR;*

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29337 Ley de PROCOMPITE de Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva, permite a los Gobiernos Regionales y Locales implementar Fondos Concursables para el Co-financiamiento no reembolsable de Propuestas Productivas y Planes de Negocios que se ejecuta con contrapartida de los beneficiarios presentados por pequeños productores de manera asociada;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, artículo 23°, numeral 23.3, que indica "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado…", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Publica 2162259 ***"Mejoramiento de la Crianza Tecnificada de Cuyes en la Comunidad de Mollepata Distrito de Mollepata Anta, Cusco"****, en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/ 97,782.65 (Noventa y Siete Mil Setecientos Ochenta y Dos con 65/100 Soles)****, con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Publica 2162259 ***"Mejoramiento de la Crianza Tecnificada de Cuyes en la Comunidad de Mollepata, Distrito de Mollepata, Anta Cusco",*** *ubicado en el Distrito de Mollepata, Provincia Anta Departamento de Cusco, el Proyecto consistió en la entrega de materiales para la cobertura de un galpón tipo para cada uno de los 18 socios beneficiarios de la Asociación de Criadores de Cuy Mollepata como parte de cofinanciamiento por parte del primer PROCOMPITE a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, también se les hizo entrega de equipos consiste en módulos de entre cuatro y dos jaulas, de plástico para transporte para 24 beneficiarios pertenecientes a dicha Asociación, asimismo los beneficiarios fueron acreedores de un módulo de cuyes consistente en un reproductor macho y 10 reproductores hembras para 17 beneficiarios, así como también mochilas fumigadoras, medicamentos y semillas a 17 socios beneficiarios tal como se muestran las actas de entrega y recepción de bienes a la AEO 38 del primer PROCOMPITE Regional, cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales, 2013, 2014 y 2015 asciende a* ***S/ 97,782.65 (Noventa y Siete Mil Setecientos Ochenta y Dos con 65/100 Soles)****, el Proyecto se inicia el 20 de Febrero del 2013 y Concluye el 30 de Agosto del 2015;*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Economico del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley

Orgânica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el Artículo 42º y el literal f) del Artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016- GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/PR de 04 de abril del 2016 ;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Publica 2162259* ***"Mejoramiento de la Crianza Tecnificada de Cuyes en la Comunidad de Mollepata Distrito de Mollepata, Anta Cusco", Metas: 0259-2013, 0190-2014 y 0266-2015 Mejoramiento de Producción Agropecuaria****, por el importe de* ***S/.97,782.65 (Noventa y Siete Mil Setecientos Ochenta y Dos con 65/100 Soles).***

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles", y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO